

RESOLUCIÓN RECTORAL 628 (22 de mayo de 2025)

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 609 del 19 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 24 del Estatuto General es función del Rector *“Nombrar y remover al personal de la Institución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes”*

Que, mediante Resolución Rectoral 609 del 19 de mayo de 2025, el señor rector Juan Pablo Arboleda Gaviria delegó a la señora LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identifica con la cédula de ciudadanía 43.554.332 de Medellín, Vicerrectora Administrativa y Financiera, Código 098, Grado 03, las funciones de dirigir el funcionamiento general de la Institución, la legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y, suscribir los contratos, convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, mediante el Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo acordó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cual consiste en el cambio de denominación a unos empleos y la determinación de la nomenclatura, la supresión de unas plazas, la creación de unas plazas, la determinación y distribución de la Planta Global de Empleos, además de la incorporación del personal, entre otros aspectos.

Que, el artículo 5° del Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, estableció que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo distribuiría los cargos de la planta global y ubicaría al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas que desarrolla la Institución.

Resolución Rectoral 628

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 677 del 10 de julio del 2024 se asignó el personal a las dependencias y/o equipos de trabajo de la nueva Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 678 del 10 de julio del 2024 se distribuyeron los empleos de la Planta Global de Empleos Administrativos y se conformaron los equipos de trabajo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Dirección de Talento Humano *“1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales, 2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas”*

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo el 04 de abril de 2025 realizó la publicación de convocatoria interna 001 de 2025, en donde da cuenta de la vacancia temporal y definitiva de cargos dentro de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo y su necesidad de proveerlos mediante encargo, entre ellos, el cargo de *“Profesional Especializado, Código 222, Grado 03”*.

Que, de acuerdo con su obligación legal y siguiendo el referido procedimiento GTH-PR-069 de Isolución, la Dirección de Talento Humano realizó la respectiva verificación de requisitos del personal que podrían ocupar las vacantes disponibles mediante encargo, estudio que fue autorizado por el Rector mediante comunicación Interna 2025000491 del 16 de mayo del 2025.

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos publicado, dentro de la planta global de empleos administrativos de la Institución, la señora JANETH MARÍA RODRÍGUEZ ARIZA, identificada con cédula 37.931.298, titular del cargo en carrera Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 03, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 en Admisiones y Registro, y mediante correo día 16 de mayo de 2025 manifestó su interés de ser encargada.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, es necesario provisionar el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, mediante la modalidad de encargo, para dar continuidad a los proyectos que desde la Institución se manejan.

Que, para este nombramiento la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) no imparte autorización, en razón a la Sentencia 2012-00795 de 2021 del Consejo de Estado por la

Resolución Rectoral **628**

Por la cual se hace un nombramiento en Encargo en el cargo vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

que se declara la nulidad parcial de las expresiones del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 23 de Julio del 2012, que los facultaba para autorizar los encargos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora **JANETH MARÍA RODRÍGUEZ ARIZA**, identificado con cédula 37.931.298, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$ 8.664.251)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Resolución 678 de 2024, asignar a la señora **JANETH MARÍA RODRÍGUEZ ARIZA**, identificada con cédula 37.931.298, en su calidad de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 en Admisiones y Registro.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo de nombramiento a la señora **JANETH MARÍA RODRÍGUEZ ARIZA**, identificado con cédula 37.931.298, a través de medios físicos o electrónicos autorizados, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y diez (10) días hábiles a partir de la aceptación para posesionarse en el cargo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintisiete (22) días del mes de mayo de 2025.

Original Firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Felipe Villanueva P Contratista DTH	Revisó: Sebastián Arroyave Gómez Director Administrativo de Talento Humano	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>